



## Resolución de Administración N° 311 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 31 de julio del 2014

### VISTOS:

El Informe N° 323-2014-OEFA/OA-LOG del 23 de julio del 2014, emitido por la responsable (e) del área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, el **PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, la **Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 04024 del 02 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del “Servicio de línea dedicada para conexión a internet para el OEFA”, adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2014-OEFA/SG del 26 de mayo del 2014, se aprobó la segunda modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 45, el Concurso Público para la contratación del “Servicio de línea dedicada para conexión a internet para el OEFA”;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2014-OEFA/OTI del 24 de junio del 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la modificación a los términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 018-2014-OEFA-OA-LOG-IAR del 21 de julio del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la contratación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 970,638.60 (Novecientos setenta mil seiscientos treinta y ocho con 60/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 710-2014-OEFA/OPP del 22 de julio del 2013 remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 841 por el importe de S/.404,432.75 (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 75/100 Nuevos Soles) y la Previsión de Certificación Presupuestal N° 022 por el importe de S/.566,205.85 (Quinientos sesenta y seis mil doscientos cinco con 85/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado servicio;



Que, mediante Informe de vistos, el responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para contratar el citado servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Concurso Público para la contratación del "Servicio de línea dedicada para conexión a internet para el OEFA", según se muestra a continuación:

**Miembros Titulares**

ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel	DNI 43825627	Presidente
VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Miembro
CURO MAQUÉN, Héctor Enrique	DNI 42516630	Miembro

**Miembros Suplentes**

PÉREZ SILVA, Guillermo	DNI 09916838	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Miembro
RAMOS GUILLENA, Lizbeth	DNI 09672421	Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA  
Jefa de la oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA